

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 72914

Que mediante providencia calendada once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS - TICOM S.A. contra la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL **DISTRITO** JUDICIAL DE **RIOHACHA** Y OTRO. radicado 11001020500020230187400, **RESOLVIÓ**: "En virtud a que en el auto admisorio de la acción constitucional con fecha de 29 de noviembre de 2023 no se incluyó lo referente a la medida provisional, se dispone lo siguiente: 1.° - Se niega la medida provisional solicitada por no considerarse necesaria ni urgente, de conformidad con el artículo 7. ° del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a MELISA ANDREA LOBO CAMACHO, ANDREA CAROLINA RICARDO LOBO, OMAIRA ROSA DE BORJA GAIVO, LUIS RAMIRO RICARDO MOLINA, ANDREA CAROLINA RICARDO LOBO, MAIRETH ANDREA RICARDO GOMEZ, NAIRA JOHANA RICARDO DE BORJA, LUISA FERNANDA HERNANDEZ DE BORJA, DIANA CAROLINA RICADO HERNANDEZ y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso 444303189002201200010 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 12 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 12 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

> ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL